

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 25 de Agosto de 2005

N° 17.201

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7359 - Promulgada por Decreto N° 1659 del 19/08/05 - Modifica Código Fiscal Decreto Ley N° 9/75	4523
--	------

DECRETOS

M.G.J. N° 1609 del 16/08/05 - Autoriza al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en esta ciudad	4527
M.H.A. y O.P. N° 1613 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la empresa Estudio Zemin y Asociados S.R.L. para la adquisición Lote N° 2 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4528
M.H.A. y O.P. N° 1614 del 18/08/05 - Aprueba Contratación con la empresa Estudio Zemin y Asociados S.R.L. para la adquisición Lote N° 6 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Pcia.	4529
M.H.A. y O.P. N° 1615 del 18/08/05 - Transferencia de partidas presupuestarias	4530
M.H.A. y O.P. N° 1617 del 18/08/05 - Incorporación presupuestaria	4531
M.H.A. y O.P. N° 1618 del 18/08/05 - Incorporación presupuestaria	4532

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1610 del 16/08/05 - Designación: cargo de Asistente Técnico del Museo de Arte Contemporáneo. Prof. Silvina Andrea Troyano	4533
M.H.A. y O.P. N° 1616 del 18/08/05 - Transferencia de partidas presupuestarias	4533
M.H.A. y O.P. N° 1619 del 18/08/05 - Subsidio. Sindicato del Personal de Vialidad Nacional	4533

RESOLUCION

N° 1838 - Consejo de la Magistratura N° 105	4534
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05	4537
----------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

N° 1837 - Administración de Parques Nacionales N° 01	4537
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1840 - H. de Niños Jesús de Praga N° 59	4537
N° 1835 - Dirección de Vialidad de Salta N° 53/2005	4538

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 1846 - Torres de Orquera, Lucía y de Orquera, Cristin - Expte. N° 003.629/04	4538
N° 1844 - Jurado, Ignacia Elva - Expte. N° 4.314/05	4538
N° 1831 - Vargas, Aurelio y Villa de Vargas, María Cristina - Expte. N° 121.585/05	4539
N° 1824 - Choque, Adolfo - Zambrano, María - Expte. N° 45.721/76	4539
N° 1821 - Vale, Diego - Expte. N° 128.198/05	4539
N° 1820 - Aguilera, Ramón Benjamín y Creche de Aguilera, Fany Argentina - Expte. N° 004.316/05	4539
N° 1817 - Palacios, María Eustaquia - Expte. N° 129.963/05	4539
N° 1816 - Vázquez, Fausto Guillermo - Expte. N° 14.854/05	4540
N° 1814 - Sánchez, Clara del Valle - Expte. N° 2 - 86.981/03	4540
N° 1811 - Garretón, Edmundo - Ryan, Josefina - Garretón, Edmundo Rodolfo - Expte. N° 129.696/05 ...	4540
N° 1810 - Avila, Esperanza Eusebia y Lascano, Rafael - Expte. N° 2-121.277/05	4540
N° 1806 - Moreno, Florencio Rafael - Expte. N° 112.557/04	4540
N° 1798 - Cutipa de Flores, Teófila - Flores, Félix - Expte. N° 088.147/04	4541
N° 1795 - Gómez, Dora Lelia - Expte. N° 4.141/05	4541
N° 1794 - Luna, Pedro Telmo - Expte. N° 114.449/05	4541
N° 1793 - Yañez, Raúl Ricardo - Expte. N° 094.706/04	4541

EDICTOS DE MINA

N° 1723 - Cerro Carpa II - Expte. N° 18.078	4541
N° 1722 - Centauro - Expte. N° 18.066	4542
N° 1718 - Silvia - Expte. N° 17.918	4542
N° 1717 - Camila - Expte. N° 17.924	4542
N° 1645 - Juan Luis Londero - Expte. N° 18.105	4543

REMATES JUDICIALES

N° 1841 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-167/00	4543
N° 1804 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 68.020/03	4544
N° 1796 - Por Ramón Lazarte - Juicio Expte. N° 13.278/03	4544

POSESION VEINTEÑAL

N° 1818 - Gregorio Romero - Expte. N° 113.733/05	4545
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1760 - COFAIN Cooperativa Limitada - Expte. N° 134.482/05	4545
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1839 - Díaz, Manuel Arnaldo - Expte. N° 42.226/02	4545
N° 1830 - Alfonso, Héctor Omar - Expte. N° 131.482/5	4546
N° 1770 - De los Ríos, Luis Guillermo - Expte. N° 16.035/1	4546
N° 1769 - La Invernada S.A. - Expte. N° 4.489/0	4546

EDICTO JUDICIAL

N° 1843 - Cecilio Vilca - Expte. N° 102.030	4546
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 1842 - Laboratorio 9 de Julio S.R.L.	4547
N° 1834 - Pampa Blanca S.A.	4548
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 1761 - SIATES S.A.	4549
AVISO COMERCIAL	
N° 1833 - Chicos S.R.L.	4549

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 1845 - Misión Evangélica Asamblea de Dios, para el día 31/08/05	4550
N° 1805 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi, para el día 02/09/05	4550
FE DE ERRATA	
N° 1836 - De la Edición de fecha 24/08/05	4550
RECAUDACION	
N° 1847 - Del día 24/08/05	4551

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7359

Expte. N°91-13.399/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Sustitúyase el artículo 17 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 17.- Están obligados a pagar los impuestos, tasas y contribuciones, en cumplimiento de la deuda tributaria de los contribuyentes y responsables en la forma y oportunidad que

rijan para aquellos o que expresamente se establezcan, las personas que administren o dispongan de los bienes de los mismos, y todos aquellos que este Código o leyes fiscales especiales designe como agente de retención y/o de percepción”.

Art. 2° - Sustitúyase el artículo 20 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 20.- El domicilio fiscal de los contribuyentes y responsables de impuestos, tasas y contribuciones, a los efectos de la aplicación de este Código y otras leyes fiscales, es el real, o en su caso, el legal de carácter general, legislado en el Código Civil, ajustado a lo que establece el presente artículo y a lo que determine la reglamentación.

En el caso de las personas de existencia visible, cuando el domicilio real no coincida con el lugar donde esté situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal.

En el caso de las personas jurídicas del Código Civil, las sociedades, asociaciones y entidades a las que el derecho privado reconoce la calidad de sujetos de derecho, los patrimonios destinados a un fin determinado y las demás sociedades, asociaciones, entidades y empresas, cuando el domicilio legal no coincida con el lugar donde esté situada la dirección o administración efectiva en el ámbito de la Provincia, este último será el domicilio fiscal.

El domicilio deberá ser consignado en las declaraciones juradas y demás escritos que los obligados presenten a la Dirección.

Cuando no se hubiera denunciado el domicilio fiscal y la Dirección General de Rentas conociere alguno de los domicilios previstos en el presente artículo, el mismo tendrá validez a todos los efectos legales, previa notificación fehaciente al contribuyente o responsable en el domicilio que se reputa conocido.

Cuando se comprobare que el domicilio denunciado no es el previsto en el presente Código o fuere físicamente inexistente, quedare abandonado o desapareciere o se alterare o suprimiere su numeración, y la Dirección General de Rentas conociere el lugar de su asiento, podrá declararlo por resolución fundada como domicilio fiscal, previa notificación fehaciente al contribuyente o responsable en el domicilio que se reputa conocido.

Sólo se considerará que existe cambio de domicilio cuando se haya efectuado la traslación del anteriormente mencionado o también, si se tratara de un domicilio legal, cuando el mismo hubiere desaparecido de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. Todo contribuyente o responsable que haya presentado una vez declaración jurada u otra comunicación a la Dirección General de Rentas está obligado a denunciar cualquier cambio de domicilio dentro de los diez (10) días de efectuado, quedando en caso contrario sujeto a las sanciones de este Código. La Dirección sólo quedará obligada a tener en cuenta el cambio de domicilio si la respectiva notificación hubiera sido hecha por el responsable en la forma que determine la reglamentación.

Cualquiera de los domicilios previstos en el presente artículo producirá en el ámbito administrativo y en el judicial los efectos de domicilio constituido, siéndole aplicables, en su caso, las disposiciones de los artículos 21 y 22 del Código Fiscal.

Sin perjuicio de ello en las actuaciones en las que corresponda el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 5° y concordantes del Código Fiscal, el cambio de domicilio sólo surtirá efectos legales si se comunicara fehacientemente y en forma directa en las referidas actuaciones administrativas.”

Art. 3° - Sustitúyase el artículo 33 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 33.- El procedimiento de determinación de oficio se iniciará con una vista al contribuyente o responsable de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos que se formulen, proporcionando detallado fundamento de los mismos, para que en el término de 15 (quince) días, que podrá ser prorrogado a pedido de parte y por única vez por 5 (cinco) días más, formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho. Evacuada la vista o transcurrido el término señalado sin que el contribuyente o responsable formule su descargo, el Director General dictará, previo dictamen jurídico, resolución fundada determinando el tributo e intimando el pago.

La resolución de determinación deberá contener lo adeudado en concepto de tributos y, en su caso, multa, con el interés resarcitorio y demás accesorios, cuando correspondiesen, calculados hasta la fecha que se indique en la misma, sin perjuicio de la prosecución del curso de los mismos, con arreglo a las normas legales y reglamentarias pertinentes.

En el supuesto que la impugnación sea sólo parcial se aplicarán, en forma independiente, las normas de los párrafos precedentes respecto de la parte consentida y la que ha sido materia de cuestionamiento por el contribuyente o responsable.

El procedimiento del presente artículo deberá ser cumplido también respecto de aquellos en quienes se quiera efectivizar la responsabilidad solidaria de los artículos 16, 17, 18 y 19.”

Art. 4° - Sustitúyase el artículo 34 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 34.- La resolución de determinación emitida por el Director General quedará firme y consentida a los quince (15) días de notificada salvo que el contribuyente o responsable interponga, dentro de dicho término, alguno de los recursos previstos en el artículo 52”.

Art. 5° - Sustitúyase el artículo 38 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 38.- Incurrirá en omisión y será reprimido con una multa graduable de un veinte por ciento (20%) hasta el noventa por ciento (90%) del monto de la obligación fiscal omitida, todo aquel que deje de pagar total o parcialmente un impuesto, tasa o contribución, no suministre información, no presente declaración jurada, dé informaciones o presente declaraciones juradas inexactas, siempre que no corresponda la aplicación del artículo 39 y en cuanto no exista error excusable.

La misma sanción se aplicará a los Agentes de Retención o Percepción de los impuestos cuyo cobro está a cargo de esta Dirección, que omitan actuar como tales, o que habiéndolas efectuado las ingresen extemporáneamente mediante presentación espontánea.

Serán reprimidos con el máximo legal previsto en el primer párrafo (90%) quienes omitan oblar los pagos a cuenta establecidos por la Dirección.”

Art. 6° - Sustitúyase el artículo 52 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 52.- Contra las Resoluciones de la Dirección que determinen, en forma cierta o presuntiva, tributos y accesorios o impongan sanciones, los contribuyentes o responsables y los infractores afectados podrán interponer, dentro del plazo de quince (15) días de notificados, únicamente los siguientes recursos:

a) Recurso Jerárquico ante el Ministro de Hacienda y Obras Públicas cuando el monto de la determinación de tributos y sus accesorios o de las sanciones, en cada caso, no supere el monto equivalente a cien mil unidades tributarias (100.000 U.T.)

b) Recurso Jerárquico directo ante el Gobernador de la Provincia cuando el monto de la determinación de tributos y sus accesorios o de las sanciones, en cada caso, supere el monto equivalente a cien mil unidades tributarias (100.000 U.T.)”

Art. 7° - Derógase el artículo 53 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75, texto de la Ley 5.552/80).

Art. 8° - Sustitúyase el artículo 54 del Código Fiscal de la Provincia (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias) por el siguiente:

“Art. 54.- Las Resoluciones del Ministro de Hacienda y Obras Públicas y las decisiones emanadas del Gobernador de la Provincia serán definitivas, quedando a salvo el derecho de los recurrentes para entablar acción judicial por repetición, previo cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas incluyendo sus accesorios, y determinadas en la instancia administrativa.”

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de agosto del año dos mil cinco.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 19 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1659

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 91-13.399/05 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7359, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS

Salta, 16 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1609

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.176/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Señora Mariela del Valle Herrera, ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación, surge que la oferta comprende una fracción de terreno de 102.001,64 m2 correspondiente a la Matrícula N° 89.341 del Departamento Capital, superficie denominada Finca San Francisco y San Javier, linderas con diversos barrios;

Que el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican;

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Familia Propietaria informa que la compra del terreno ofertado resulta propicio e inmejorable para continuar con el desarrollo urbanístico planificado, ordenado y organizado de la trama urbana de la ciudad, que tal afirmación es concordante con lo manifestado por el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, cuando expresa que la fracción posee áreas con proyección urbana inducida por la lógica influencia que imprime la proximidad de servicios, agregando el informe de familia propietaria de que en esa sección de la ciudad la Provincia ha organizado, concretado y consolidado diferentes e importantes urbanizaciones como por Ej. los barrios San Benito, Siglo XXI, Democracia, Solidaridad, contando los mismos desde hace tiempo con la infraestructura de servicios correspondientes y es su mayoría poseen los respectivos títulos de propiedad.

Que atento a lo señalado precedentemente la compra del terreno ofrecido resultaría de significativa importancia para la Provincia Salta, ya que de tal manera regularizaría definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, siendo el lugar

propuesto el adecuado para continuar con un crecimiento programado y organizado de la ciudad, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, la vendedora acompañe toda la documentación que acredite la titularidad de las tierras a vender y toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación incorporados en autos, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional señalada por la Dirección General de Familia Propietaria; la proximidad de los servicios esenciales, las condiciones del suelo que permitiría a corto plazo la urbanización de la zona, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la ley 6838 y decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. c.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta de la Sra. Mariela del Valle Herrera, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2° - Apruébase en la suma de \$ 1.326.021,32 (pesos un millón trescientos veintiséis mil veintiuno con treinta y dos centavos) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 120.001,64 m2 de terrenos ubicados en el Departamento Capital pertenecientes a la Matrícula N° 89.341.

Art. 3° - Déjese establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4° - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de la fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6° - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la fracción indicada con las previsiones de ley.

Art. 7° - Déjese establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1613

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.597/05 - 02-13.030/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 01/05 de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia;

Que a fs. 07/10 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 190/2 obra copia de la Resolución Interna N° 10/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 243/4 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 1° de Marzo de 2.005 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2.005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson;

Que abocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el cual es remitido a la Unidad Ejecutora Central mediante nota N° 53/05 de fecha 28/03/05;

Que la Unidad Ejecutora Central a través de nota N° 354/05 de fecha 19/04/05 solicita aclaraciones a dicho informe, las que son efectuadas mediante nota de fecha 04/05/05 acompañándose a la misma el 2° Informe de Evaluación con los correspondientes anexos de formularios de evaluación de ofertas debidamente completados;

Que asimismo mediante notas de fecha 11/05/05 y 27/05/05 se fundamentaron las razones que llevaron a la Comisión de Evaluación interviniente a aceptar la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el monto total adjudicado;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición del mobiliario, en razón de que el Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna N° 37/05 de fecha 03/06/05, adjudicar el Lote N° 2 de la licitación de referencia a la firma Estudio Zemín y Asociados S.R.L. por el monto total de \$ 841.208,94 (Pesos ochocientos cuarenta y un mil doscientos ocho con noventa y cuatro centavos);

Que en fecha 29/06/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Mobiliarios y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 29 de Junio de 2005, con la empresa Estudio Zemín y Asociados S.R.L. para la adquisición del Lote N° 2 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 16 - Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Contraparte Provincial, Bienes de Uso 092120160200.123147 - Equipos Oficina y Muebles.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1614

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.597/05 - 02-13.030/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 01/05 de "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para la

Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia;

Que a fs. 07/10 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 190/2 obra copia de la Resolución Interna N° 10/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 243/4 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 1° de Marzo de 2.005 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2.005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson;

Que abocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el cual es remitido a la Unidad Ejecutora Central mediante nota N° 53/05 de fecha 28/03/05;

Que la Unidad Ejecutora Central a través de nota N° 354/05 de fecha 19/04/05 solicita aclaraciones a dicho informe, las que son efectuadas mediante nota de fecha 04/05/05 acompañándose a la misma el 2° Informe de Evaluación con los correspondientes anexos de formularios de evaluación de ofertas debidamente completados;

Que asimismo mediante notas de fecha 11/05/05 y 27/05/05 se fundamentaron las razones que llevaron a la Comisión de Evaluación interviniente a aceptar la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el monto total adjudicado;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en

atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición del mobiliario, en razón de que el Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna N° 37/05 de fecha 03/06/05, adjudicar el Lote N° 6 de la licitación de referencia a la firma Estudio Zemín y Asociados S.R.L. por el monto total de \$ 57.656,50 (Pesos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta centavos);

Que en fecha 29/06/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Mobiliarios y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 29 de Junio de 2005, con la empresa Estudio Zemín y Asociados S.R.L. para la adquisición del Lote N° 6 de Mobiliario y Equipamiento para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Secretaría de Obras Públicas – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 16 – Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) – Contraparte Provincial, Bienes de Uso 092120160200.123147 – Equipos Oficina y Muebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1615

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 33-180.592/05 Cpde. 1 y 33-180.673/05

VISTO la necesidad de realizar una transferencia de créditos presupuestarios a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que esta transferencia posibilita otorgar el refuerzo presupuestario necesario para la ejecución de diversas obras relevantes para la provincia, a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta,

Que para ello resulta menester realizar una modificación en el crédito presupuestario asignado a la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de incorporar las partidas pertinentes para el cumplimiento del objetivo trazado;

Que a tal efecto se deben disminuir partidas presupuestarias previstas para la atención de los servicios de la deuda, las que con posterioridad deberán ser reforzadas de acuerdo a su necesidad real, mediante reestructuraciones presupuestarias o incorporaciones de mayores recursos, para imputar los compromisos correspondientes a los últimos meses del presente ejercicio;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.334, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la siguiente transferencia de partidas presupuestarias en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe de \$ 12.161.722,81 (Pesos doce millones ciento sesenta y un mil setecientos veintidós con ochenta y un centavos):

Administración Central

Gastos por Objeto

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio
de la Deuda \$ 12.161.722,81

SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad
01: Servicio de la Deuda – Amortización

901000010100.211000 – Deudas \$ 6.000.000,00
901000010100.211400 – Préstamos
Recibidos \$ 6.000.000,00
901000010100.211410 – Prést. Recib.
Sector Privado \$ 1.000.000,00
901000010100.211412 – Prést. Recib.
Sector Privado – Amort. \$ 1.000.000,00
901000010100.211420 – Prést. Recibidos
de Adm. Nac. \$ 5.000.000,00
901000010100.211422 – Prést. Rec.
de Adm. Nac. Adm. Cent. \$ 5.000.000,00

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Curso
de Acción 02 – Actividad 01 – Servicio
de la Deuda – Rentas de la Propiedad –

901510020100.416000 – Int., Gts. Com.
Deuda y Prést. Rec. \$ 6.161.722,81
901510020100.416100 – Int., Com. y
Gts. Deuda Int. \$ 3.161.722,81
901510020100.416110 – Inter. Deuda
Interna Corto Plazo \$ 3.161.722,81
901510020100.416111 – Inter. Deuda
Interna Corto Plazo \$ 3.161.722,81
901510020100.416300 – Int., Gtos.,
y Com. por Pret. Recib. \$ 3.000.000,00
901510020100.416320 – Int., Gtos.,
y Com. Pret. Rec. Sec. Ext. \$ 3.000.000,00
901510020100.416321 – Inter. por
Prést. Sect. Púb. Nac. – C.P. \$ 3.000.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de
Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 – Finalidad y Función 000 – Curso
de Acción 99 – Actividad 01 – Gastos Figurativos:

091000990100.417000 – Gastos
Figurativos \$ 12.161.722,81
091000990100.417212.1000:
Transf. de Cap. – Contribuc. a Instit.
Desc. – Dirección Vialidad Salta \$ 12.161.722,81

Organismos Descentralizados

Reforzar a:

Recursos por Rubros: \$ 12.161.722,81
518000 Contribuciones Figurativas \$ 12.161.722,81
518200 Cont. Figurativas Financ.
de Capital \$ 12.161.722,81

159000000000.518211.1000:
Dirección de Vialidad de Salta \$ 12.161.722,81

Reforzar a:

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta
(Según Anexo I)

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el
Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Se-
cretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1617

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-070.904/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada
de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004
registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron
recursos por monto mayor al presupuestado, es el referi-
do a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004,
en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-
rar presupuestariamente el excedente que se produzca
en la ejecución de cada rubro de recursos y/o
financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los re-
fueros presupuestarios que viabilicen la imputación
de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y
ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la
jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorpora-
ciones debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la
Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 5.440.000,- (Pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 5.440.000,- (Pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1618

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-70.850/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2004, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en el rubro de recursos Regalías Mineras de la Administración Central;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilitará otorgar el refuerzo presupuestario que permita imputar la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, cuya partida se encuentra excedida como consecuencia de los mayores ingresos percibidos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 35.800,00 (Pesos treinta y cinco mil ochocientos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 35.800,00 (Pesos treinta y cinco mil ochocientos), según detalle obrante en Anexo II integrante del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1610 - 16/08/2005

Artículo 1° - Incorpórase un cargo de Asistente Técnico en la planta aprobada por Decreto N° 1613/04 para el Museo de Arte Contemporáneo (MAC).

Art. 2° - Designase a la Prof. Silvina Andrea Troyano - DNI N° 23.079.379 en el cargo de Asistente Técnico del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, a partir de la notificación del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - AC 07 - Secretaría de Cultura, efectuándose la necesaria incorporación presupuestaria.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1616 - 18/08/2005 - Expte. N° 33-168.878/05 Cpde. 528

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 184.090,38 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil noventa con treinta y ocho centavos), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda - SAF 1 - Curso de Acción 01 - actividad 01; Servicio de la Deuda (Amortización)

901000010100.211000 - Deudas	\$ 184.090,38
901000010100.211400 - Préstamos Recibidos	\$ 184.090,38
901000010100.211420 - Prést. Recibidos de Adm. Nac.	\$ 184.090,38
901000010100.211422 - Prést. Rec. de Adm. Nac. - Adm. Cent.	\$ 184.090,38

Reforzar a:

Gastos por Objeto	\$ 184.090,38
-------------------	---------------

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Unidad Organización 01 - Gastos Figurativos:

091000990100.417000 - Gastos Figurativos	\$ 184.090,38
091000990100.417112.1000: Trans. Ctes. Contribuc. a Instit. Descen. - Direc. Vialidad Salta	\$ 184.090,38

Organismos Descentralizados

Reforzar a:

Recursos por Rubro

518000 Contribuciones Figurativas	\$ 184.090,38
518100 Cont. Figurativas Financ. Corrientes	\$ 184.090,38
518111.1000 Dirección de Vialidad de Salta	\$ 184.090,38
159000000000.518111.1000	\$ 184.090,38

Reforzar a:

Gastos por Objeto:

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Financiamiento 100:

415000 - Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 184.090,38
415100 - TC al Sector Privado	\$ 184.090,38
415123.1004 TC ASP Programas Especiales	\$ 184.090,38
151430010100.1004 TC ASP Programas Especiales	\$ 184.090,38

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1619 - 18/08/2005 - Expte. N° 01-83.767/04 Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional - 5to. Distrito Salta - por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

WAYAR (I.) - David - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1613, 1614, 1615, 1617, 1618, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 1.838

R. s/c N° 11.509

Consejo de la Magistratura

Salta, 23 de agosto de 2005

RESOLUCION N° 105

Ref. Expte. n° 34/05

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Concurso para la integración de las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, defensores Oficiales y Asesores de Incapaces - Año 2005", Expte. n° 34/05 y,

CONSIDERANDO:

1) Que, habiendo vencido el plazo adicional para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución n° 95 en Expte. n° 34/05, para la integración de las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces - Año 2005, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, los Dres.: Pineda Zallio, Ana María; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia, Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Distrito Judicial Centro, la Dra. Martorell, Adriana Lucrecia.

Para Juez de Cámara de Acusación y en lo Criminal, Distrito Judicial Centro, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Juez de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo; Zorpudes, Sandra Azucena; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Rodríguez, Adolfo.

Para Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Alejo, Enrique Alfredo y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Juez del Trabajo, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, las Dras.: Martorell, Adriana Lucrecia y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Alejo, Enrique Adolfo y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Juez del Trabajo, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, las Dras.: Martorell, Adriana Lucrecia y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Juez de Instrucción y Correccional y de Garantías y de Menores, Distrito Judicial Sur, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo; Salinas Odorisio, Juan Manuel; Alejo, Enrique Alfredo; Zorpudes, Sandra Azucena y Ayala Torres, Luis Fernando.

Para Fiscal Ante la Corte, Distrito Judicial Centro, las Dras.: Martorell, Adriana Lucrecia y Chibán, Nora Adela.

Para Fiscal de Cámara de Acusación y en lo Criminal, Distrito Judicial Centro, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Defensor de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Centro, los Dres.: Bonetto, Jorge Eduardo; Espeche, Sandra Mariela; Diez, Federico; Zorpudes, Sandra Azucena y Torres, Félix Omar.

Para Fiscal de Cámara Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Judicial Centro, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Massafra, María Cristina; Martorell, Adriana Lucrecia; Moreno, María Eugenia; Saker, Raúl Ali; Soto, Alejandra Verónica; Deza, Adán Saturnino; Zorpudes, Sandra Azucena y Dávalos Marcela Verónica.

Para Defensor de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, los Dres.: Bonetto, Jorge Eduardo y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Fiscal de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Fiscal Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Saker, Raúl Alí; Soto, Alejandra Verónica y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Agente Fiscal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, los Dres.: Vázquez Sgardelis, Anastasio; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Luna, Alicia del Valle y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Saker, Raúl Alí; Luna, Alicia del Valle y Zorpudes, Sandra Azucena.

Para Defensor Civil y de Incapaces, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Alejo, Enrique Alfredo; Saker, Raúl Alí; Luna, Alicia del Valle y Zorpudes, Sandra Azucena.

2) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento General del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. Párrafo de la Constitución de la Provincia y art. 19 de la ley 7328 para los cargos a los que aspiran.

3) Que, analizados cada uno de los legajos, se ha comprobado que las postulantes María Eugenia Moreno y Alejandra Verónica Soto presentaron constancias de las que surgen que no cuentan con los diez años de antigüedad en el ejercicio de la profesión exigidos en los arts. 154 y 165, 2do. Párrafo de la Constitución de la Provincia y art. 19 de la ley 7328 para el cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y del Trabajo; la misma circunstancia se verifica respecto de la Dra. Sandra Azucena Zorpudes, quien no cuenta con la antigüedad en el ejercicio profesional para los cargos de: Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; Juez de Cámara de Acusación y en lo Criminal, del Distrito Judicial

Centro; Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán; Fiscal de Cámara de Acusación y en lo Criminal, Defensor de Cámara en lo Criminal y Fiscal de Cámara Civil, Comercial y del Trabajo, del Distrito Judicial Centro; Defensor de Cámara en lo Criminal y Fiscal de Cámara en lo Criminal, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, a los Dres.: Pineda Zallio, Ana María; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías y Martorell, Adriana Lucrecia.

II.- Admitir como postulante para conformar la lista en la categoría de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Distrito Judicial Centro, a la Dra. Martorell, Adriana Lucrecia.

III.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez de Cámara de Acusación y en lo Criminal, Distrito Judicial Centro, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías y Bonetto, Jorge Eduardo.

IV.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Rodríguez, Adolfo.

V.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Alejo, Enrique Alfredo y Zorpudes, Sandra Azucena.

VI.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez del Trabajo, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, a las Dras.: Martorell, Adriana Lucrecia y Zorpudes, Sandra Azucena.

VII.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Alejo, Enrique Alfredo y Zorpudes, Sandra Azucena.

VIII.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez del Trabajo, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, a las Dras.: Martorell, Adriana Lucrecia y Zorpudes, Sandra Azucena.

IX.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Juez de Instrucción y Correccional y de Garantías y de Menores, Distrito Judicial Sur, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Bonetto, Jorge Eduardo; Salinas Odorisio, Juan Manuel; Alejo, Enrique Alfredo; Zorpudes, Sandra Azucena y Ayala Torres, Luis Fernando.

X.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Fiscal ante la Corte, Distrito Judicial Centro, a las Dras.: Martorell, Adriana Lucrecia y Chibán, Nora Adela.

XI.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Fiscal de Cámara de Acusación y en lo Criminal, Distrito Judicial Centro, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías y Bonetto, Jorge Eduardo.

XII.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Defensor de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Centro, a los Dres.: Bonetto, Jorge Eduardo; Espeche, Sandra Mariela; Diez, Federico y Torres, Félix Omar.

XIII.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Judicial Centro, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Massafra, María Cristina; Martorell, Adriana Lucrecia; Saker, Raúl Alfí; Deza, Adán Saturnino y Dávalos, Marcela Verónica.

XIV.- Admitir como postulante para conformar la lista en la categoría de Defensor de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, al Dr.: Bonetto, Jorge Eduardo.

XV.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Fiscal de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías y Bonetto, Jorge Eduardo.

XVI.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Fiscal Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, a los

Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Saker, Raúl Alfí; Soto, Alejandra Verónica y Zorpudes, Sandra Azucena.

XVII.- Admitir como postulantes para el cargo de Agente Fiscal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Vázquez Sgardelis, Anastasio; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Luna, Alicia del Valle y Zorpudes, Sandra Azucena.

XVIII.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Martorell, Adriana Lucrecia; Saker, Raúl Alfí; Luna, Alicia del Valle y Zorpudes, Sandra Azucena.

XIX.- Admitir como postulantes para conformar la lista en la categoría de Defensor Civil y de Incapaces, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Alejo, Enrique Alfredo; Saker, Raúl Alfí; Luna, Alicia del Valle y Zorpudes, Sandra Azucena.

XX.- Excluir del presente concurso a los postulantes María Eugenia Moreno; Alejandra Verónica Soto y Sandra Azucena Zorpudes, por las razones previamente consideradas.

XXI.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

XXII.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Héctor Guillermo Alavila
Consejo de la Magistratura

Dra. Silvia Varg de Nioi
Consejo de la Magistratura

Dra. Lilliana Mercedes Guitian
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Guillermo Caruso
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Secretario del Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 25/08/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.792

F. v/c N° 10.559

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 05/05**

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/08 al 12/09/2005

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.837

F. N° 161.041

Presidencia de la Nación**Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales****Ley N° 22.351**

Lugar y Fecha: Salta, 23 de agosto de 2005.

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales Parque Nacional El Rey.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada - N° 1 - Ejercicio: 2.005.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 0875/2004.

Rubro comercial: 16

Objeto de la contratación: Adquisición de Materiales de Construcción destinados a la realización de obras en el Parque Nacional El Rey.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: A partir del 24/08/2005 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Costo del Pliego: Sin Cargos.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: A partir del 24/08/2005 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Presentación Ofertas

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: El 02 de Septiembre 2005 a Horas 11.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Capital T.E. 0387 - 4312683

Plazo y Horario: El 02 de Septiembre de 2005 a 11.00 Horas

Rubén César Burgos
Delegado Contable P. N. El Rey

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 26/08/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.840

F. N° 161.048

Ministerio Salud Pública**Hospital de Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 59**

Apertura 31 de Agosto del 2005

Horas: 10:00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Especial
Tipo "A" a Granel

Destino: Programa Fiscalización y Control

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa
Contratos y Convenios

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 25/08/2005

O.P. N° 1.835

F. N° 161.034

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 53/2.005 para la Adquisición de "Papelería, Útiles e Insumos de computación para Oficina Central".

Presupuesto Oficial: \$ 11.793,51

Expediente: N° 33-180.318

Apertura: 02 de Setiembre de 2005 a horas 09,00

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-09-2005 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 25/08/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.846

F. N° 161.058

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Peía. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres de Orquera, Lucía y De Orquera, Cristin – Expte. N° 003629/04", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores o legatarios, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2005. Fdo.: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2005

O.P. N° 1.844

F. N° 161.056

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados "Jurado, Ignacia Elva s/Sucesorio – Expte. N° 4314/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Agosto de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2005

O.P. N° 1.831

R. s/c N° 11.508

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Vargas, Aurelio y Villa de Vargas, María Cristina s/ Sucesorio", Expte. N° 121.585/05, de trámite por ante este Juzgado, ordena que se publique por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por tres días de que se declaró abierto el sucesorio de los nombrados y se llame a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El mismo goza del beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 16 de Junio de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.824

F. N° 161.022

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "Choque, Adolfo - Zambrano, María - Por Sucesorio" Expte. N° 45.721/76, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.821

F. N° 161.018

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 4º Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vale, Diego - Sucesorio",

Expte. N° 128.198/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.820

F. N° 161.014

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos o acreedores de los bienes de la Sucesión de Aguilera, Ramón Benjamín y Creche de Aguilera, Fany Argentina - Expte. n° 004.316/05 para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Julio de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. N° 1.817

F. N° 161.010

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Palacios, María Eustaquia s/ Sucesorio", Expte. N° 129.963/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2.005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2005

O.P. Nº 1.816 R. s/c Nº 11.506

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 14.854/05 caratulados: "Sucesorio de Vázquez, Fausto Guillermo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Agosto 11 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/08/2005

O.P. Nº 1.814 F. Nº 161.002

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Sánchez, Clara del Valle - Sucesorio", Expte. 2-86.981/03, cita a todos los que se encuentren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de julio de 2004. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2005

O.P. Nº 1.811 F. Nº 160.999

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Garreton, Edmundo; Ryan, Josefina; Garreton, Edmundo Rodolfo - Sucesorio", Expte. Nº 129.696/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acree-

dores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Julio de 2005. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez - Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/08/2005

O.P. Nº 1.810 R. s/c Nº 11.504

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Avila, Esperanza Eusebia; Lascano, Rafael - Sucesorio", Expte. Nº 2-121.277/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 23 de Junio de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/08/2005

O.P. Nº 1.806 R. s/c Nº 11.503

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete; en Expte. Nº 112.557/04, caratulado: "Moreno, Florencio Rafael - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Publicación: Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.798

F. N° 160.979

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cutipa de Flores, Teofila; Flores, Félix s/ Sucesorio", Expte. N° 088147/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el diario El Tribuno por un día. Salta, 04 de Agosto de 2005. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.795

F. N° 160.970

La doctora Olga Zulema de Sapag Jueza a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la doctora Marta Milagro García, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de Dora Lelia Gómez en el juicio: "Gómez, Dora Lelia – Sucesorio" Expte. N° 4141/05. Publíquese por tres días. San José de Metán, 18 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.794

F. N° 160.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Luna, Pedro Telmo – Sucesorio" Expte. N° 114.449/05, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Publicación por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.793

R. s/c N° 11.502

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Yañez, Raúl Ricardo – Sucesorio", Expte. N° 094.706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 23 al 25/08/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.723

F. N° 160.848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.078, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminados de Cobre, Oro, Hierro, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Llullayllaco, la mina se denominará: Cerro Carpa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.257.186.9400	2.576.818.3300
2	7.257.186.9400	2.586.910.1100
3	7.253.789.9400	2.586.910.1100
4	7.253.789.9400	2.589.253.1000
5	7.252.572.5300	2.589.253.1000
6	7.252.572.5300	2.576.818.3300

P.M.D. X= 7.254.590.3900 Y= 2.584.335.8900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.942 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.722 F. N° 160.848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.066, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Dise-minados de Cinc, Plata, Manganeso y Bario, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Tocomar, la mina se denominará Centauro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los co-respondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.327.343.2200	3.440.722.8900
2	7.327.343.2200	3.445.131.4900
3	7.318.048.8900	3.445.131.4900
4	7.318.048.8900	3.439.653.1500
5	7.326.435.9600	3.439.653.1500
6	7.326.435.9600	3.440.722.8900

P.M.D. X= 7.323.579.0000 Y= 3.444.178.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.922 Has., 6.967 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.718 F. N° 160.840

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Silvia, de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Centenario,

que se tramita por Expte. N° 17.918 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia 1

X	Y
7.254.100.06	3.429.709.22
7.254.100.0726	3.430.709.22
7.252.100.06	3.429.709.22

Pertenencia 2

X	Y
7.254.100.0726	3.430.709.22
7.254.100.0808	3.431.357.8192
7.251.673.7577	3.429.709.22
7.252.100.06	3.429.709.22

L.L. X= 7.253.751.42 Y= 3.430.934.42

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 200 has. Minas colindantes: El Patito - Expte. N° 17.455 y Victoria - Expte. N° 17.662. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.717 F. N° 160.840

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina Camila, de Ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 17.924 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia 1

X	Y
7.208.642.2497	3.397.303.4702
7.208.655.6726	3.397.663.9082
7.207.298.4329	3.397.663.9400
7.207.289.7114	3.396.950.5173
7.207.779.4700	3.396.918.1400
7.207.746.4800	3.396.419.0800
7.207.939.5241	3.396.406.2533
7.208.295.8810	3.397.242.4202

L.L. X= 7.208.071.00 Y= 3.396.843.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 100 has. Minas colindantes: Alex - Expte. N° 1.495; Nelly - Expte. N° 17.599 y Mabel Expte. N° 1.271. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2005

O.P. N° 1.645

F. N° 160.727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Juan Luis Londero, por Expte. N° 18.105, ha solicitado permiso de cateo de 500 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Organullo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7312350.0000	3465175.0000
7312350.0000	3467175.0000
7311198.1579	3467175.0000
7311390.0000	3467040.0000
7311330.0000	3466960.0000
7311022.2549	3467175.0000
7309850.0000	3467175.0000
7309850.0000	3465175.0000

Superficie registrada de 496 has. 9366 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 11 y 25/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.841

F. N° 161.052

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Excelente terreno de 673,20 con edificación terminada y piscina en la localidad de San Luis alt. km. 8 1/2, Dpto. Capital.

Remate: El día 30 de Agosto a hs. 19,00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula N°: 37.870 - Secc. S - Manz. 235 - Parc. 17, Dpto. Capital.

Base: \$ 5.723,14

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa de campo ubicada en calle Cerro Soyano, entre calles Nevado de Palermo y Cerro Aracar, de la Localidad de San Luis, Dpto. Capital, a unos 100 metros de la ruta nacional N° 51 a la altura del Km. 8 1/2, con una dimensión del inmueble de aprox. 13 m. de frente, el cual tiene una verja de piedra de 1 m. de altura y rejas empotradas, tiene 50 m. de fondo con jardín, posee también una construcción terminada de 3 m. x 13 m. aprox., frente a esta se encuentra una piscina de 3 m. x 10 m., paralela a la construcción mencionada se encuentra un aljibé. Posee agua, luz eléctrica, y se encuentra ocupada por la demandada. Las medidas son aproximadas (ver extensión, límites y superficie).

Extensión s/p:

Fte.: 13,20 m.

Fdo.: 51 m.

Lote 12. Manz. 11

Límites s/p:

N.: lote 13

S.: lote 11

E.: lote 16

O.: Calle s/n

Superficie s/m: 673,20 m2

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. - A.N.Se.S. c/ Giménez, Emma Angela s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-167/00, B.D. 751/40062/01/2000. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.472,53 de fs. 63 de la Dir. Gral. de Rentas de la Municipalidad, y de \$ 914,70 de fs. 64 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas estarán a cargo del comprador si

no hubiere remante. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387 - 156051367 / 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinetis.com.ar.

Imp. \$ 40,00 e) 25 y 26/08/2005

O.P. N° 1.804

F. N° 160.988

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 25 de agosto de 2.005, a hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39, Parcela 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36 - Sur: Frac. 35 "b" - Este: lote 5 - Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: Existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximadamente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor totalmente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloaca; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia 1° Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 23 al 25/08/2005

O.P. N° 1.796

F. N° 160.969

Remate Judicial en Tartagal

Por RAMÓN E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 10.000,00

**Un Inmueble en General E. Mosconi
Calle Juan C. Dávalos s/N°**

El día 25 de Agosto de 2005 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 2, en autos: Arce, Héctor Claudio Hugo c/Ojeda, Miguel Angel - S/Ejecutivo - Expte. N° 13.278/03, remataré con la Base de \$ 10.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como - Catastro N° 10.495 - Sección A, Manzana N° 153, Parcela N° 15 de 12,51x36,98 mts. Sup. Total 462,62 mts2 sito en calle Juan Carlos Dávalos s/n° de la Localidad de General E. Mosconi, mejoras: Se encuentra construida una casa que consta de un dormitorio, una cocina-comedor y un baño, const. en mampostería de ladrillos, revoque a la cal, un dormitorio de madera y una galería, teniendo el dormitorio y cocina comedor piso de mosaico y el resto piso de cemento alisado, techo de chapa de cinc, cielorraso de telgopor, carpintería de madera, al frente posee una puerta de madera y una ventana, también de madera, cubierta con una reja de hierro, el frente esta cubierto una parte por una tapia de mampostería de ladrillos y

un portón de hierro, para la entrada de vehículos, servicios: Instalado Agua, a la calle gas, luz, video cable, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Adriana López en calidad de Locataria. Deudas: Inmb. \$ 933,52 - A. Limp. \$ 1.120,23 al 07-07-04, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 54,00

e) 23 al 25/08/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.818

F. N° 161.008

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Choque, Agustina c/ Romero, Gregorio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 113.733/05, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial, al Sr. Gregorio Romero a comparecer a juicio, para que dentro del término de 5 días corridos a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de asignársele defensor oficial para que lo represente. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 15 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/08/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.760

F. N° 160.902

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "COFAIN Cooperativa Limitada s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expediente N° 134.482/05), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber: Que el 4 de Agosto de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo de COFAIN Cooperativa Limitada,

C.U.I.T. N° 30-64553256-9, con domicilio en Av. Independencia n° 910 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al CPN Victorio Manuel Duarte. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Septiembre de 2005, de Lunes a Viernes en el horario de 8 hs. a 14 hs. en calle Balcarce N° 472 de la ciudad de Salta. Fecha de presentación de los informes individual y general 14 de Octubre de 2005 y 6 de Febrero de 2006 respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.839

F. v/c N° 10.561

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Díaz, Manuel Arnaldo s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 42226/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Manuel Arnaldo Díaz, argentino, DNI 12.414.235, con domicilio en Ba. San Carlos, Manz. 4, Casa 10 de esta Ciudad. 2) Mantener la Inhibición General de Bienes del fallido. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata de los bienes pertenecientes a la fallida y que obraren en su poder. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, a los que lo hicieran, de no quedar liberados los mismos por ineficaces. 6) Hacer saber que se ha fijado hasta el día 28 de septiembre del año en curso para que los acreedores posteriores a la apertura del Concurso Preventivo presenten sus pedidos de verificación por incidente. 6) El día 14 de noviembre del cte. año para que la Sindicatura presente los Informes Individuales. 7) El 28 de diciembre de 2005 para la presentación del Informe General. 8) Se ha hecho extensiva la designación como Síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano (art. 64 L.C.Q.), con domicilio en calle Mendoza 306. Salta, 19 de agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/08/2005

O.P. N° 1.830

F. v/c N° 10.560

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Alfonso, Héctor Omar por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-131482/5, hace saber que en fecha 22 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la CPN María Elisa Layun de Nanterne, con domicilio en calle Apolinario Figueroa N° 41 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ), fijando como días y horario de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 19:30 hs. Secretaría, 22 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/08/2005

O.P. N° 1.769

F. v/c N° 10.556

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "La Invernada S.A. – Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-4489/0, hace saber que en fecha 17 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Nancy Elena González, con domicilio en calle Balcarce N° 1.274 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horarios de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. Secretaría, 17 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

O.P. N° 1.770

F. v/c N° 10.557

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-16035/1, hace saber que en fecha 17 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Nancy Elena González, con domicilio en calle Balcarce N° 1.274 de esta ciudad. Se fija el día 26 de Setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horarios de atención los Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. Secretaría, 17 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2005

O.P. N° 1.843

F. N° 161.054

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, sito en calle Av. Sarmiento n° 358, de la ciudad de Salta, cita por nueve días al Sr. Cecilio Vilca, a partir del tercer día de publicación, para que conteste la demanda entablada por la Sra. Rosa Gladis Aramayo en autos caratulados "Aramayo, Rosa Gladis vs. Vilca, Cecilio - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expte. n° 102.030, y a fin de hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente.

El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.842

F. N° 161.050

Laboratorio 9 de Julio S.R.L.

1.- Socios: Corsánigo, Héctor Ismael, Argentino, casado con María Antonia Sinchicay, de 60 años, Fecha de Nacimiento: 14/11/44, D.N.I. N° 7.981.683, CUIT N° 20-07981683-4, de profesión: Bioquímico, con domicilio en calle Güemes 245 de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta, Marchetti, Silvia, Argentina, casada con Federico Toledo, de 45 años, Fecha de Nacimiento: 15/10/59, D.N.I. 13.476.186, CUIT N° 27-13476186-0, de profesión: Bioquímica, con domicilio en calle 9 de Julio 186 de la Ciudad de Metán, Pcia. De Salta, Medrano, José Luis, Argentino, casado con Carolina Julián, de 38 años, Fecha de Nacimiento 7/11/66, D.N.I. N° 18.123.499, CUIT N° 20-18123499-8, de profesión: Bioquímico, con domicilio en calle Avellaneda 475 de la Ciudad de Metán, Pcia. De Salta y Corsánigo, Marta, Argentina, casada con Diego Biolatto, de 30 años, Fecha de Nacimiento: 15/06/74, D.N.I. N° 23.900.753, CUIT N° 27-23900753-3 profesión: Bioquímica, con domicilio en calle San Luis 458, de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta.

2.- Fecha de constitución: 31 de Mayo de 2.005.

3.- Denominación: "Laboratorio 9 de Julio S.R.L."

4.- Domicilio: Arenales N° 56 de la ciudad de S. J. de Metán, Pcia. de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, la realización de análisis bioquímicos de todo tipo. La enumeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, podrá asimismo entrar en licitaciones públicas y/o privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales con referencia al objeto de la explotación, sean estas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será por diez años, contados a partir de la

inscripción del presente contrato en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Este plazo podrá prorrogarse por iguales períodos de tiempo, por voluntad de los socios manifestada expresamente, quienes deberán hacerlo en forma unánime y en asamblea que se celebrará a tales efectos, debiendo inscribir esta resolución en el Registro Público de Comercio y publicarla en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo con el artículo 95 y concordante de la Ley 22903.

7.- Capital Social: El capital social, se establece en la suma de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil), dividido en 280 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: el Socio Corsánigo, Héctor Ismael: 70 cuotas, lo que hace un total de \$ 7.000 (Pesos siete mil), el socio: Marchetti, Silvia: 70 cuotas, lo que hace un total de \$ 7.000 (Pesos siete mil), el socio: Medrano, José Luis: 70 cuotas, lo que hace un total de \$ 7.000 (Pesos siete mil), y el socio: Marta Corsánigo: 70 cuotas, lo que hace un total de \$ 7.000 (Pesos siete mil), integrándolo de la siguiente forma: \$ 23.000 (pesos veintitrés mil) en Muebles y Útiles según inventario adjunto, certificado por Contador Público Nacional, formando parte integrante del presente contrato, en este acto y el saldo de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) de la siguiente forma: \$ 1.250.- (pesos mil doscientos cincuenta) en este acto y el saldo en un plazo de 90 días, a partir de la fecha.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de (1) un Gerente, eligiéndose Gerente al Sr: Héctor Ismael Corsánigo, Argentino, casado con María Antonia Sinchicay, de 60 años, Fecha de Nacimiento: 14/11/44, D.N.I. N° 7.981.683, CUIT N° 20-07981683-4, de profesión: bioquímico, con domicilio en calle Güemes 245 de la ciudad de S. J. de Metán, quien constituye domicilio especial en la calle Güemes N° 245 de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta.

9.- Ejercicio Económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/08/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 25/08/2005

O.P. N° 1.834

F. N° 161.035

Pampa Blanca S.A.

1.- Datos Personales de los Socios: Fernando Ernesto Alvarez de la Viesca y González, argentino, D.N.I. 18.839.723, CUIT 20-93724040-7, nacido el 3/06/1960, casado en 1° nupcias con Virginia Andrea Miner, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Los Algarrobos 1.190, Béccar, provincia de Buenos Aires; Ileana Celia Aiello, estadounidense, D.N.I. 92.220.263, CUIT 27-92220263-5, nacida el 15/04/1968, casada en 1° nupcias con Pedro Javier Feccino, Licenciada en Administración, domiciliada en Camino Real Morón, San Fernando 1.550, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Héctor Claudio Achaerandio, argentino, D.N.I. 13.974.495, CUIT 20-13974495-1, nacido el 7/10/1960, casado en 1° nupcias con Patricia Esther Saragüeta, Licenciado en Economía, domiciliado en calle Ricardo Gutiérrez 1.630, Olivos, provincia de Buenos Aires; Cristian Tang, argentino, D.N.I. 13.058.052 CUIT 20-13058052-2, nacido el 6/01/1959, casado en 1° nupcias con Claudia Cecilia Segovia, Empresario, domiciliado en calle General Lonardi 3.351, Béccar, provincia de Buenos Aires; Daniel Iubatti, argentino, D.N.I. 12.285.635, CUIT 20-12285635-7, nacido el 27/08/1956, casado en 1° nupcias con Leonora Mónica Ricagno, Empresario, domiciliado en calle Bagnatti 106, Boulogne, provincia de Buenos Aires, y Jorge Carlos Eiras, argentino, D.N.I. 21.645.596, CUIT 20-21645596-8, nacido el 27/05/1970, casado en 1° nupcias con María Magdalena Frola, Licenciado en Administración, domiciliado en Barrio Santa Bárbara, Ruta 197 Camino Acceso a Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires.

2.- Fecha de Constitución: Escritura N° 71 del 30 de Junio de 2005 autorizada por la escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina.

3.- Denominación: "Pampa Blanca S.A."

4.- Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: en calle Rivadavia 690, Piso 1°, Oficina 3 de esta ciudad de Salta.

5.- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante

la compra y venta o permuta, exportación, importación, fraccionamiento y distribución de productos, subproductos y compuestos químicos de origen y/o uso agrícola ganadero y en la industria; mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, semovientes y productos de utilización en explotaciones agrícolas y ganaderas; los productos que proceden del agro, incluidas las patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos de origen y/o uso agrícola ganadero y el armado y fabricación de maquinarias agrícolas. Profesionales: Mediante asesoramiento agrícola y ganadero, pulverización aérea y terrestre, de tratamiento fitosanitarios, sanitarios, siembra y fertilización de área. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granja, de obrajes y de colonización. Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la compra, venta y construcción de inmuebles, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal como asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones o licitaciones. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social referenciado en este instrumento.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000, representado por 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción. Se emiten y suscriben las siguientes acciones: 1) El señor Fernando Ernesto Alvarez de la Viesca suscribe 23.560 acciones nominativas ordinarias, con derecho a un voto, e integra el 25%; 2) La señora Ileana Celia Aiello suscribe 15.960 acciones nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una e integra el 25%; 3) El señor Héctor Claudio Achaerandio suscribe 12.160 acciones nominativas, ordinarias, con derecho a un voto, e integra el 25%; 4) El señor Cristian Tang suscribe 12.160 acciones nominati-

vas ordinarias, con derecho a un voto, e integra el 25%; 5) El señor Daniel Iubatti suscribe 12.160 acciones nominativas, ordinarias, con derecho a un voto, e integra el 25%; 6) El señor Jorge Carlos Eiras suscribe 4.000 acciones nominativas, ordinarias, con derecho a un voto, e integra el 25%. Del capital de \$ 80.000, todas las acciones son emitidas y suscriptas, y se integra en este acto la suma de \$ 20.000; el resto se integrará en el plazo de dos años a contar desde la fecha de firma de este instrumento constitutivo de la sociedad.

8) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres.

La sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura. El primer Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente el señor Juan Anderson, brasileño, D.N.I. 92.498.466, CUIT 20-92498466-0, casado en primeras nupcias con doña Margarita Juncosa Ducos, domiciliado en Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta, quien presente en este acto manifiesta que acepta el cargo de Director Titular para el que ha sido designado por este instrumento, y constituye domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Rivadavia 690, piso 1° oficina 3 de esta ciudad de Salta. Asimismo fija el domicilio de la sede social de la sociedad, es decir, donde funcionará la administración, en calle Rivadavia 690, piso 1° oficina 3 de esta ciudad de Salta. III) Se designa como Director Suplente al señor Fernando Ernesto Alvarez de la Viesca y González.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/08/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 89,00 e) 25/08/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.761

F. N° 160.901

SIATES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de septiembre de 2005, a horas 10, y en segunda convocatoria para el mismo día y a horas 11, para el supuesto de no reunir quórum estatutario, en el domicilio social de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 10 terminado el 31 de julio del año 2002.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 11 terminado el 31 de julio del año 2003.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio N° 12 terminado el 31 de julio del año 2004.

4.- Fijación del número de directores.

5.- Integración del Directorio conforme a lo dispuesto en el punto precedente.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Gustavo V. Bordi
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.833

F. N° 161.036

Chicos S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 17 de Septiembre de 2.004 se decidió la designación como Gerente del señor Marcelo Fabián Vega, D.N.I. 20.559.019, CUIT 20-20559019-7, casado en primeras nupcias con Natalia Fernanda López, comerciante, domiciliado en calle Los Juncos 283 de esta ciudad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Los Juncos 283 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/08/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.845

F. N° 161.057

**Misión Evangélica Asamblea de Dios
Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2005 en Independencia 372 de la ciudad de Embarcación, a las 16:00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance e Inventario.
- 3.- Lectura de Memoria Anual.
- 4.- Renovación Organo de Fiscalización.
- 5.- Apertura Nuevas Filiales.
- 6.- Recepción y exclusión de socios.
- 7.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 8.- Evaluación y aprobación de los proyectos sociales en ejecución durante el año 2004.
- 9.- Escrituración de Propiedades.

Pastor Marcos A. Delgado
Secretario

Pastor Víctor Hugo Méndez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/08/2005

O.P. N° 1.805

F. N° 160.987

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
de los Ríos Chuscha y Lorohuasi - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Consortio convoca a Asamblea Ordinaria Anual y Asamblea Extraordinaria a todos los usuarios de riego del sistema,

a los fines de poner en conocimiento de los usuarios, Balance, Plan Anual de Egresos, y elección de miembros de la Sindicatura, y en Asamblea Extraordinaria modificación del Estatuto. Las Asambleas se llevarán a cabo en el Salón de Conferencias de las Hermanas Agustinas de la Ciudad de Cafayate el día Viernes 02 de Septiembre del 2005 a hs. 16:00, realizando el segundo llamado a asamblea a hs. 17:00, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Convocatoria.
- 2.- Presentación Balance Ejercicio 2004-2005.
- 3.- Plan anual de Egresos y Aprobación Prorrata 2005.
- 4.- Elección de los miembros de la sindicatura por 3 (tres) años según lo prevé el Estatuto.
- 5.- Modificación de Art. 12-4° y Art. 16° del Estatuto.
- 6.- Fin de las Asambleas y firma de Acta.

Ing. Sebastián Saravía
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 23 al 25/08/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.836

De la Edición N° 17.200 de fecha 24/08/05

Pág. N° 4498

Sección Administrativa - Decretos

M.H.A. y O.P. N° 1606

VISTO

Donde dice:

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Asociación de Protección al Discapacitado...

Debe decir:

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Asociación de Protección del Discapacitado...

La Dirección

Sin Cargo

e) 25/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.847

Saldo anterior	\$ 163.064,00
Recaudación del día 24/08/05	<u>\$ 480,30</u>
TOTAL	\$ 163.544,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780